



EXCMO. AYUNTAMIENTO DOS HERMANAS

ANUNCIO**APROBACIÓN DEFINITIVA EXPEDIENTE N° 17/2025 DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS MEDIANTE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS EN EL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2025.**

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento el Expediente de n° 17/2025 de modificaciones presupuestarias mediante concesión de créditos extraordinarios para el ejercicio presupuestario referido, en sesión de fecha 30 de mayo de 2025, por un importe total de ciento noventa y nueve mil novecientos un euros con setenta y cuatro céntimos (199.901,74€), financiado en su totalidad con baja de crédito de otra partida del presupuesto vigente no comprometido, se expuso al público durante un plazo de quince días hábiles tras su publicación en el BOP n° 104 de 3 de junio de 2025 y en el Tablón de Anuncios y Edictos de la sede electrónica en el Portal web del Ayuntamiento de Dos Hermanas (<http://www.sede.doshermanas.es>). Transcurrido el citado plazo y no habiéndose presentado reclamaciones, se considera definitivamente aprobado.

De acuerdo con las previsiones del artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en consonancia con el artículo 169 del citado texto legal, y del artículo 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley de Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se hace público en los términos siguientes:

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

1.- Operaciones no financieras (A+B)	199.901,74 €
A) Operaciones corrientes	0,00 €
B) Operaciones de capital	199.901,74 €
Capítulo VI. Inversiones reales	199.901,74 €
2.- Operaciones financieras	0,00 €
Total créditos extraordinarios (1 + 2)	199.901,74 €

FINANCIACIÓN

1.- Operaciones no financieras (A+B)	199.901,74 €
A) Operaciones corrientes	0,00 €
B) Operaciones de capital	199.901,74 €
Capítulo VI. Inversiones reales	199.901,74 €
2.- Operaciones financieras	0,00 €
Total Financiación Bajas de Crédito	199.901,74 €

La modificación presupuestaria definitiva se encuentra publicada en el Portal de Transparencia, de conformidad con lo dispuesto los artículos 8.1 d) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y 16 a) de la Ley 1/2014, de 24 junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

Código Seguro De Verificación	ec00RwdDThdygBirp2vtxw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Rodríguez García	Firmado	26/06/2025 09:37:09
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ec00RwdDThdygBirp2vtxw==		





Lo que se hace público para general conocimiento en la fecha de la firma, señalándose que de conformidad con lo establecido en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra el acuerdo de aprobación definitiva de la presente modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en las formas que establecen las normas de dicha Jurisdicción. Todo ello sin perjuicio de que se ejercite, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

EL ALCALDE- PRESIDENTE

Francisco Rodríguez García

Código Seguro De Verificación	ec00RwdDThdygBirp2vtxw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Rodríguez García	Firmado	26/06/2025 09:37:09
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ec00RwdDThdygBirp2vtxw==		

